

## FACTORING SECURITY S.A.

**HECHO ESENCIAL**

Inscripción Registro de Valores N° 1003

Santiago, 19 de agosto de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago – Chile  
PRESENTE.

Ref.: Hecho Esencial. Comunica Acuerdos sobre Cuarta Emisión de Efectos de Comercio de Factoring Security S.A.-

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar a usted que con esta misma fecha se ha ingresado en la oficina de partes de esta Superintendencia, una solicitud de emisión y colocación de efectos de comercio con cargo a la línea de efectos de comercio inscrita en la Superintendencia de Seguros y Valores, por un monto máximo equivalente a veinticuatro mil millones de pesos.

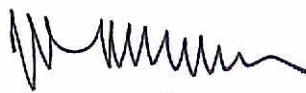
Las principales Características Específicas de la Cuarta Emisión de Efectos de Comercio con cargo a Línea son:

- 1) Monto Emisión a Colocar: \$24.000.000.000
- 2) Series: La emisión consta de 12 series, a saber: C-veintisiete, C-veintiocho, C-veintinueve, C-treinta, C-treinta y uno, C-treinta y dos, C-treinta y tres, C-treinta y cuatro, C-treinta y cinco, C-treinta y seis, C-treinta y siete, y C-treinta y ocho.
- 3) Moneda: Pesos Chilenos.
- 4) Reajustabilidad: No hay
- 5) Tasa de Interés: Los pagarés desmaterializados de la Series C-veintisiete, C-veintiocho, C-veintinueve, C-treinta, C-treinta y uno, C-treinta y dos, C-treinta y tres, C-treinta y cuatro, C-treinta y cinco, C-treinta y seis, C-treinta y siete, y C-treinta y ocho, no pagarán tasa de interés y no devengarán intereses, por lo tanto, serán vendidos a descuento.

- 6) Fechas y pagos de Intereses, Capital y Amortizaciones: Los pagarés desmaterializados de la Series C-veintisiete, C-veintiocho, C-veintinueve, C-treinta, C-treinta y uno, C-treinta y dos, C-treinta y tres, C-treinta y cuatro, C-treinta y cinco, C-treinta y seis, C-treinta y siete, y C-treinta y ocho, no pagarán tasa de interés y no devengarán intereses. Asimismo, no se contemplan cuotas de pago de capital ni amortizaciones extraordinarias, por lo que la única fecha de pago corresponderá a la fecha de vencimiento de cada pagaré.
- 7) Otras Características de la Emisión: Amortización Extraordinaria: No existe la posibilidad de amortización extraordinaria o rescate anticipado, total o parcial. Prórroga de los Documentos: No prorrogables.
- 8) Uso de los Fondos: Los fondos recaudados con motivo de la emisión de los efectos de comercio se destinarán a financiar las operaciones de corto y mediano plazo de la Compañía, principalmente en lo referido al reemplazo de actuales fuentes de financiamiento de corto plazo y al crecimiento en el nivel de colocaciones.
- 9) Clasificación de Riesgo: (a) Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: A+ / Nivel 1+, que corresponde a clasificación A+ para emisiones al amparo de la línea emitidas a más de un año plazo, y la clasificación en Nivel 1+ para emisiones al amparo de la línea emitidas hasta un año plazo. (b) ICR Clasificadora de Riesgo: A+ / Nivel 1, que corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. La actual clasificación se efectuó en base a los Estados Financieros de 31 de marzo de 2015.

Me encuentro facultado por el Directorio de la sociedad para comunicar a Ud. el hecho relevante.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.



José Mauricio Collins Achurra  
Gerente de Finanzas  
Factoring Security S.A.

c/c      Bolsa de Comercio de Santiago  
          Bolsa de Corredores de Valparaíso  
          Bolsa Electrónica de Chile